



DIRECCIÓN OPERATIVA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

SOLICITUD PARA INTERVENCIÓN DE OBRA MENOR Y DE MANTENIMIENTO

Este tipo de obra no modifica, retira o incrementa el partido arquitectónico o fachada(s).

DATOS DEL PROPIETARIO, GESTOR Y/O INTERESADO DEL INMUEBLE:	NOMBRE:
	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (MUNICIPIO, CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.):
	TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL INMUEBLE A INTERVENIR	DOMICILIO (MUNICIPIO, CALLE, NUMERO, COLONIA, C.P.):

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO):	NOMBRE:
	DOMICILIO:
	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SOLICITADA:		Duración de los trabajos:

La presente solicitud deberá presentarse completa y debidamente llenada con letra de molde o máquina, e irá acompañada por la documentación requerida (Dependiendo del tipo de obra).

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,
INTERESADO Y/O GESTOR (SEGÚN PROCEDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA.

" Los requisitos señalados y los plazos establecidos de conformidad con los artículos 37 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado y sus municipios: los artículos 25,28,29,30,31,43 y 46 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas surtirán efecto siempre que se encuentren debidamente complementados."



Juan de Tolosa 918, Centro.
Zacatecas, Zac., C. P. 98000



492 92 5 45 43 | 492 92 4 31 68
492 92 4 31 77



ventanilla.junta@gmail.com

REQUISITOS

El trámite se realizará de manera personal o por correo electrónico ventanilla.junta@gmail.com, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida, en forma impresa y digital (planos, detalles y especificaciones), deberán presentarse todos los documentos y un juego de planos.

- 1.- Forma oficial de la solicitud debidamente requisitada (original y copia en caso de ingresarlo en forma presencial).
- 2.- Copia de identificación oficial del interesado (INE, pasaporte, cédula profesional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Vigentes).
- 3.- Fotografías del inmueble y área a intervenir.
- 4.- Copia de escrituras.

ADVERTENCIA:

En caso de requerir otra documentación, deberá presentarla con base al Art 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas que a la letra establece respectivamente que:

“...Art 42.- Las autoridades deben admitir sin excusa ni pretexto, todos los escritos que les sean presentados a través de las unidades de recepción, aun cuando a juicio de éstas, los escritos no reúnan todos los requisitos previstos en el artículo 9 de esta Ley; en tal caso, deben prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación subsane las omisiones. En el supuesto de que en el término señalado no se subsane la irregularidad, la autoridad competente tendrá por no presentada dicha solicitud.

“...Art. 31.- En caso de que la solicitud no reúna los requisitos, la Junta requerirá al peticionario para que, en el término de diez días hábiles, subsane o acompañe los documentos respectivos. En caso de no subsanar en el término señalado anteriormente, se tendrá por no hecha la solicitud...”

NOTA: Al concluir los trabajos autorizados, el solicitante dará aviso de terminación de la Obra. En caso de requerir una prórroga, deberá solicitarse a este Organismo Público Descentralizado con anticipación, deberá ingresar la documentación solicitada en el punto V anteriormente señalado.

TODOS LOS TRAMITES EN LA JUNTA DE MONUMENTOS SON GRATUITOS



Juan de Tolosa 918, Centro.
Zacatecas, Zac., C. P. 98000



492 92 5 45 43 | 492 92 4 31 68
492 92 4 31 77



ventanilla.junta@gmail.com